

Comunicado oficial de FACME en relación con la solicitud de la Comunidad de Madrid para la realización de tests diagnósticos de COVID-19 en las farmacias

Madrid, 6 de noviembre de 2020

En relación con la solicitud de la Comunidad de Madrid para requerir un cambio legislativo enfocado a la realización de tests diagnósticos de COVID-19 en las farmacias y otros establecimientos sanitarios, la Federación de las Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME), que representa a 46 sociedades científico-médicas, desea transmitir las siguientes consideraciones:

1. La propia [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid](#), que está acorde con el conocimiento científico actual, desaconseja la realización de tests rápidos del modo que se sugiere.
2. Si se trata de tests antigénicos rápidos, se requiere la realización previa de un frotis nasofaríngeo con la técnica correcta por parte de personal con la competencia legal para ello y entrenado en la técnica, lo que no incluye a los farmacéuticos. Adicionalmente, aún en caso de entrenamiento previo, los resultados con esta técnica sólo están **validados para el diagnóstico de personas sintomáticas** en sus primeros 5 días de síntomas. Por este motivo, estaría claramente desaconsejado que las personas en esa situación de enfermedad – altamente contagiosas- acudan a las oficinas de farmacia a realizarse este tipo de pruebas, debido al alto riesgo de contagiar a los usuarios y trabajadores de la oficina. La indicación del test en pacientes que tienen síntomas por la infección del Sars-CoV-2, la debe realizar un facultativo en base a criterios clínicos en los que se basará para tomar otras decisiones tales como completar el diagnóstico con PCR, solicitar otras pruebas, instaurar un tratamiento, etc.
3. En el caso de los contactos estrechos asintomáticos, la propia Estrategia de la Comunidad de Madrid indica que “en la situación epidemiológica actual, la realización de una prueba diagnóstica de infección aguda a los contactos estrechos se indica en determinados colectivos: convivientes, personas vulnerables, personas que atienden a personas vulnerables, ámbitos sanitarios y socio-sanitario y en situaciones de especial riesgo que establece salud pública”. Estos tests se realizan en lugares específicos, con personal preparado y protegido. Es necesario indicar también que en el documento técnico para Atención Primaria en Madrid se indica taxativamente que “no está indicado realizar pruebas de detección en no convivientes. Por todo ello, junto con la tasa elevada de falsos negativos, no nos parecería buena idea realizar pruebas en asintomáticos en las oficinas de farmacia.
4. No sería adecuado promover en las oficinas de farmacia los **tests serológicos rápidos** entre la población, si es que se trata de eso. La propia estrategia recoge que “según la evidencia actual, la OMS únicamente recomienda el uso de tests rápidos de anticuerpos para determinadas situaciones y estudios, y con fines de investigación. Las pruebas de detección rápida de anticuerpos no se consideran adecuadas para el diagnóstico de infección aguda”. Y también, que “no se



recomienda la realización de cribados mediante la realización de pruebas serológicas, por las dificultades de interpretación de los resultados en personas asintomáticas y de bajo riesgo y las implicaciones en su manejo”.

Por todos estos motivos, desde FACME, consideramos que lo importante no es realizar muchas pruebas cuando no existe indicación, sino utilizar la red de farmacias para las actividades de prevención y promoción de la salud en las que vienen colaborando.

Desde el punto de vista del diagnóstico, creemos que lo importante es facilitar los recursos necesarios para mejorar las actividades de rastreo y detección de contactos, revisar los criterios de detección en contactos estrechos, y reforzar la atención primaria de salud en sus actividades de atención y diagnóstico rápido con el objetivo de minimizar los contagios y la extensión del virus.

Contacto de prensa:

Helena Pastor
647 24 16 15
hpastor@plannermedia.com

Paz Romero
687 720 290
promero@plannermedia.com